



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., marzo 02 de 2021

Rad. 2018-0375

El anterior escrito obre en autos, no obstante que a la fecha los expedientes de este despacho no han sido digitalizados, previa colaboración de la oficina judicial, envíese copia del presente proceso en forma digitalizada al apoderado judicial de la parte demandada.

No obstante lo anterior, bien puede comparecer el apoderado de la parte demandada a la secretaría del juzgado a la revisión del presente expediente. La secretaría proceda a concederle la respectiva cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ**

Idor

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARÍA
BOGOTÁ
08 MAR 2021
Por conclusión en estado de 016
verificado el auto anterior litigio a tal
Secretaría